



La fuerza que transforma Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

**OBJETO: "CARACTERIZACION DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL AREA SANANDITA"**  
**CÓDIGO: DCO-EPNE-GSAC-411-19**

En la ciudad de La Paz, a horas 10:00 del día 9 de septiembre de 2019, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - Gerencia de Contrataciones Corporativa, se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "CARACTERIZACION DE PASIVOS AMBIENTALES EN EL AREA SANANDITA", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

### CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:00 del día 6 de septiembre de 2019, debiendo ser remitidas a al correo electrónico [aheredia@ypfb.gob](mailto:aheredia@ypfb.gob).

Se recibieron las siguientes consultas:

**NOMBRE DE EMPRESA:** IGES - Ingeniería de Gestión Asesores

**REPRESENTANTE EMPRESA:** Ricardo H. Pacheco Chavez

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA:** 06/09/2019

**PREGUNTA N° 1:** Proporcionar las coordenadas de ubicación o imagen KMZ donde se encuentra las planchadas de los pozos SAN 12 y SAN 13 y la ubicación de las poblaciones más cercanas.

**RESPUESTA N° 1:** Se tiene el kmz, se proporcionará información. Se realizará ajuste al DCD.

**PREGUNTA N° 2:** Favor compartir si es posible los resultados analíticos de los muestreos que se menciona en los Antecedentes de los términos de referencia (*"En diferentes incursiones y estudios previos, se ha observado la presencia de hidrocarburos en concentraciones por encima del límite permitido por la normativa en cercanías del sitio de supuesta ubicación del pozo."*)

**RESPUESTA N° 2:** Se tiene el documento de un análisis de laboratorio, se proporcionará información. Se realizará ajuste al DCD.

**PREGUNTA N° 3:** Indicar la superficie estimada que se encuentra impactada o el área de influencia de los pozos SAN 12 y SAN 13 que se debe relevar.

**RESPUESTA N° 3:** Se espera que el radio de relevamiento no supere los 50 metros a la redonda de cada Pozo.

**PREGUNTA N° 4:** Confirmar si los gastos por los análisis de laboratorio de agua y suelo según se determine en el Plan de Muestreo estarán a cargo de la empresa contratista o estará a cargo de YPFB.

**RESPUESTA N° 4:** Los gastos de análisis de laboratorio corren por cuenta de la contratista





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 5:** El Anexo 2 de los TDR indica que se deberá presentar

- Seguro contra accidentes
- Seguro de Vida
- Seguro medico

En el Anexo 3 de los TDR se indica solamente que debe presentarse el Seguro contra accidentes. Favor aclarar cuáles serán los seguros para el personal de campo que serán exigidos y cuáles son los montos mínimos de cobertura de las pólizas.

**RESPUESTA N° 5:** Se realizara ajuste al DCD

**PREGUNTA N° 6:** Favor indicar que la empresa contratista debe hacerse cargo de todos los costos relacionados a movilización, alojamiento y alimentación en campo o si YPFB proporcionará algunos de estos recursos.

**RESPUESTA N° 6:** La contratista debe hacerse cargo de los costos señalados.

**CONSULTAS EN SALA:**

Ninguna empresa participo de la reunión de aclaración.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 10:10 del día 9 de septiembre de 2019.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	SELLO	FIRMA
Fernando Mercado Cordero	PROFESIONAL DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLUCIONES AMBIENTALES	
Amparo Sofia Heredia Ururi	ANALISTA DE CONTRATACIONES - GCC	

Lic. Amparo Sofia Heredia Ururi  
ANALISTA DE CONTRATACIONES  
DCO - GCC  
Y.P.F.B.